



Entregó FGR carpeta de investigación contra “Alito” a Cámara de Diputados

RAFAEL ORTIZ

No hay vuelta de hoja con respecto a las denuncias en contra de Alejandro Moreno, titular del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la Fiscalía General de Campeche la misma que *ratificó la solicitud de juicio de procedencia para el desafuero del diputado del PRI y entregó los documentos que integran la carpeta de investigación a la Cámara de Diputados.*

Por otra parte, la gobernadora de Campeche, **Layda Sansores**, informó en su cuenta de Twitter que el vicesfiscal Anticorrupción, **Loreto Verdejo**, ratificó la petición de juicio de procedencia contra *Moreno por presunto enriquecimiento ilícito ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados, a la que ya se le entregaron los documentos de la carpeta de investigación que integró la Fiscalía.*

Con esta documentación solo se espera la instalación de la Sección Instructora, la cual tendrá que emitir un dictamen para presentarlo al pleno de la Cámara de Diputados para su votación.

Cabe destacar que dicha instancia no se había conformado, pues primero se esperaba que se aprobara la minuta para expedir la Ley de Juicio Político.

Por el momento, *la Subcomisión de Seguridad Humana de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados anali-*

za la propuesta que le envió el Senado.

Sobre ese particular, los integrantes de la bancada priista se han manifestado en contra, puesto que se plantea la desaparición de la Subcomisión de Examen Previo, que depende de las comisiones de Gobernación y de Justicia, y deja en manos de la Comisión Jurisdiccional en la que lógicamente Morena y sus aliados tienen mayoría todo lo relacionado con los juicios de procedencia y los políticos.

Los priistas estiman que el partido guinda podría decidir sin mayores obstáculos tanto juicios políticos como declaraciones de procedencia.

La Sección Instructora se instala por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y votación en el pleno de San Lázaro. Debe ser integrada por cuatro diputados de la Comisión Jurisdiccional, quienes tienen la tarea de realizar todas las diligencias para establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional cuya remoción se solicita.

El procedimiento para el desafuero contempla siete etapas, *que van desde la presentación y ratificación de la solicitud del juicio de procedencia, la notificación al denunciado para que comparezca, hasta que la Cámara de Diputados se erija en jurado de procedencia para votar el dictamen elaborado por la Sección Instructora.*



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	13	20/08/2022	LEGISLATIVO

